



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MDP/LC

Pichari, 13 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2020 la agenda: "CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas deben estar integradas por Regidores; asimismo el inciso 5 del Artículo 10° referente a las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, lo siguiente: "Integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pichari señala que, regularmente las Comisiones Permanentes se constituyen por los Regidores designados por Acuerdo del Concejo, las comisiones estarán conformadas por un Presidente y un Miembro, concordante con lo establecido en el Artículo 65° el cual establece que el Concejo Municipal cuenta con cinco (05) Comisiones Permanentes que corresponderán a las competencias, atribuciones y funciones de la Municipalidad; conforme lo dispuesto por el artículo 71°.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC de fecha 08 de abril del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, de la Municipalidad Distrital de Pichari; en tal sentido, corresponde ampliar las competencias de las Comisiones con las nuevas áreas creadas y por afinidad de las labores a desarrollar conforme lo establece los Artículos 56° al 74° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 9° inciso 15 y el 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES** para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO (Gerencia de Infraestructura)

Presidente Elizabeth Huayana A valle.
Miembro Nazario Pérez Herrera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



2.- COMISIÓN DE RENTAS, RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LEGALES.

(Oficina de Administración y Finanzas)

Presidente Roberth Pariona Cárdenas.
Miembro Ramón Janampa Huamán.

3.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.

(Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico - Gerencia de Comunidades Ashaninkas)

Presidente Nazario Pérez Herrera.
Miembro Julio Pozo Fernández.

4.- COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

(Gerencia de Servicios Municipales- División de Programas Sociales de la Gerencia de Educación)

Presidente Ramón Janampa Huamán.
Miembro Roberth Pariona Cardenas.

5.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

(Gerencia de Educación y Desarrollo Social y Dependencias)

Presidente Julio Pozo Fernández.
Miembro Elizabeth Huayana Avasle.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
GEDS
GDAE
GCAMA
GSM
OAF
S.G.
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
.....
Abog. Renzo Palomino Fernández
SECRETARIO GENERAL